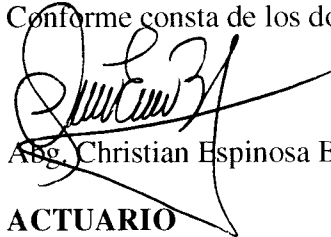




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 0060-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del 2016, notifiqué la providencia que antecede a la señora Margarita Isabel Arteaga Arévalo, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 583 y enviada al correo electrónico legalrios@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 028-16-CC-JCRSP; a los jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil, Laboral y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, mediante oficio entregado en sus despachos No. 025-16-CC-JCRSP; a los señores alcalde y procurador síndico del Municipio de Urdaneta, mediante oficio entregado en su despacho No. 031-16-CC-JCRSP, estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos - Lo certifico.


Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

